

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-------------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3,128 |
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Fiorines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado las facturas de imposición correspondiente a los depósitos números 309.677 y 318.806 de entrada y 134.274 y 139.691 de registro, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 y por valor de 1.500 pesetas cada una, a nombre de José A. Serrano Torosa.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que las presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dichas facturas sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO** y de la provincia sin haberlos presentado, según dispone el artículo 36 del Registro de la Caja.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

1300-O.

CACERES

CITACIÓN PARA COMPARECER EN EXPEDIENTE GUBERNATIVO

En expediente gubernativo que por orden del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda instruyó al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, adscrito a esta Delegación de Cáceres, don Angel Estévez García, he acordado citarle para que preste declaración en dichas actuaciones, y como actualmente se ignora su residencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de 22 de julio de 1918, se le emplaza mediante el presente anuncio en este periódico oficial para que dentro del plazo de ocho días, a partir de su publicación, comparezca ante mí en el despacho de la Abogacía del Estado de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que de no hacerlo continuará la tramitación del expediente sin su audiencia.

Cáceres, treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Abogado del Estado, Juez instructor, José Murillo.—El Secretario, Alejandro Pizarro.

1304-O.

CIUDAD REAL

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación de los depósitos provisionales para subasta, en metálico, que por su antigüedad se suponen prescritos, y que se publican para que en el plazo de dos meses se presenten reclamaciones por quienes se consideren con derecho a ellos, con expresión de la fecha de constitución, números de entrada y registro, nombre del titular e importe:

- 13 de octubre de 1873.—44-336.—Fernando Carrasco, 13 pesetas.
- 4 de abril de 1873.—105-346.—Juan de Mata, 17,50 pesetas.
- 27 de abril de 1873.—117-354.—Isidro Buitrago, 17,50 pesetas.
- 2 de noviembre de 1873.—27-368.—José López, 15 pesetas.
- 5 de mayo de 1875.—139-385.—Fernando Carrasco, 12,50 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—1-1.—Plácido Vigarra, 242,80 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—2-2.—Plácido Vigarra, 58,50 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—4-4.—Plácido Vigarra, 197,60 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—5-5.—Plácido Vigarra, 241,45 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—6-6.—Plácido Vigarra, 245,05 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—7-7.—Plácido Vigarra, 179,50 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—8-8.—Plácido Vigarra, 179,10 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—9-9.—Plácido Vigarra, 121,85 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—10-10.—Plácido Vigarra, 121,85 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—11-11.—Plácido Vigarra, 209,70 pesetas.
- 6 de junio de 1886.—12-12.—Plácido Vigarra, 107,30 pesetas.
- 8 de agosto de 1886.—63-63.—Petronilo Barrilero, 46,50 pesetas.
- 8 de agosto de 1886.—66-66.—Pablo López, cinco pesetas.
- 6 de agosto de 1886.—49-39.—Juan José López, cinco pesetas.
- 6 de agosto de 1886.—70-40.—José Antonio Quesada, cinco pesetas.
- 1 de septiembre de 1886.—85-42.—Pedro Fernández, 5,63 pesetas.
- 1 de septiembre de 1886.—86-43.—Deogracias Sánchez, 4,15 pesetas.
- 1 de septiembre de 1886.—87-44.—Julián Gómez, 9,40 pesetas.
- 22 de octubre de 1886.—135-64.—Saturino Díaz, 46,50 pesetas.
- 22 de octubre de 1886.—142-71.—Pedro Antonio Ramos, 35 pesetas.
- 22 de octubre de 1886.—148-77.—Laureano Olmedo, 10,50 pesetas.
- 16 de noviembre de 1886.—193-99.—Manuel Díaz Ruiz, 121,85 pesetas.
- 16 de noviembre de 1886.—194-100.—Manuel Díaz Ruiz, 179,06 pesetas.
- 16 de noviembre de 1886.—193-101.—Félix Sánchez, 245,05 pesetas.
- 16 de noviembre de 1886.—196-102.—Cristóbal Moncada, 107,90 pesetas.
- 11 de diciembre de 1886.—242-118.—Félix Sánchez, 13 pesetas.
- 9 de enero de 1887.—259-120.—Cristóbal Moncada, 2,50 pesetas.
- 9 de enero de 1887.—266-122.—Apolonio López, 1,50 pesetas.
- 9 de enero de 1887.—262-123.—Juez de Primera Instancia, nueve pesetas.
- 9 de enero de 1887.—264-125.—Juez de Primera Instancia, 17 pesetas.
- 9 de enero de 1887.—265-126.—Juez de Primera Instancia, 12 pesetas.
- 9 de enero de 1887.—266-127.—Juez de Primera Instancia, 17 pesetas.
- 9 de enero de 1887.—267-128.—Juez de Primera Instancia, 15 pesetas.
- 18 de febrero de 1887.—284-184.—Ignacio Lorente, 2,160 pesetas.
- 23 de marzo de 1887.—505-201.—José Gil, 40,30 pesetas.
- 23 de marzo de 1887.—506-8-202-4.—Luis Martínez y dos más, 508 pesetas.

- 23 de marzo de 1887.—511-206.—Atilano Hervás, 270 pesetas.
- 23 de marzo de 1887.—515-207.—Atilano Hervás, 520 pesetas.
- 1 de junio de 1887.—521-208.—José Muñeras, 1,25 pesetas.
- 1 de junio de 1887.—522-209.—Félix Ríos, 2,195 pesetas.
- 1 de junio de 1887.—523-210.—José Gil, 36 pesetas.
- 23 de junio de 1887.—524-211.—Javier González, 125 pesetas.
- 23 de junio de 1887.—532-212.—Vicente Heredia, 200 pesetas.
- 23 de junio de 1887.—536-213.—Lorenzo Peinado, 670 pesetas.
- 4 de julio de 1887.—4-2.—Francisco Ballesteros, 20 pesetas.
- 4 de julio de 1887.—7-5.—Juan Córdoba, 12 pesetas.
- 5 de julio de 1887.—16-8.—Juan José López, 28 pesetas.
- 5 de julio de 1887.—19-11.—Rafael Estiaga, 26 pesetas.
- 5 de julio de 1887.—21-13.—Juan José Gil, 92,50 pesetas.
- 5 de julio de 1887.—22-14.—Pedro Contreras, 5,10 pesetas.
- 15 de octubre de 1887.—74-18.—José Moreno, siete pesetas.
- 21 de marzo de 1888.—206-92.—Vicente García, 500 pesetas.
- 18 de abril de 1888.—322-102.—Concepción de la Rubia, 150 pesetas.
- 26 de mayo de 1888.—296-100.—Federico Peña, 12,70 pesetas.
- 26 de mayo de 1888.—340-106.—Joaquín Aboll, 134 pesetas.
- 23 de junio de 1888.—362-107.—Bautista García, 55 pesetas.
- 23 de junio de 1888.—363-108.—Zacarías Moreno, 26,50 pesetas.
- 27 de junio de 1888.—367-109.—Emilio Arredondo, 16 pesetas.
- 27 de junio de 1888.—370-112.—Emilio Arredondo, 675 pesetas.
- 27 de junio de 1888.—368-110.—Emilio Arredondo, dos pesetas.
- 27 de junio de 1888.—371-113.—Emilio Arredondo, 915 pesetas.
- 27 de junio de 1888.—372-114.—Emilio Arredondo, 45 pesetas.
- 7 de julio de 1888.—1-1.—Alejo Guijarro, 56 pesetas.
- 12 de septiembre de 1888.—39-6.—Juez de Primera Instancia, 13 pesetas.
- 12 de septiembre de 1888.—41-8.—Juez de Primera Instancia, 54 pesetas.
- 12 de septiembre de 1888.—42-9.—Juez de Primera Instancia, 75 pesetas.
- 17 de septiembre de 1888.—44-10.—Ignacio Amador, 125 pesetas.
- 19 de noviembre de 1888.—88-20.—José Sánchez, 210 pesetas.
- 9 de enero de 1889.—147-40.—Ramón Chacón, 84 pesetas.
- 6 de marzo de 1889.—207-50.—Joaquín García, 472 pesetas.
- 5 de julio de 1889.—6-6.—Timoteo Lázaro, 18,75 pesetas.
- 12 de julio de 1889.—232-69.—Pablo Fernández, 371 pesetas.
- 25 de julio de 1889.—252-73.—Orestes de la Fuente, 710 pesetas.
- 21 de noviembre de 1889.—159-45.—Trifón Ruiz, 42,80 pesetas.
- 4 de julio de 1889.—5-5.—Timoteo Lázaro, 318,75 pesetas.
- 12 de diciembre de 1889.—130-49.—José Gallana, 6,14 pesetas.
- 17 de julio de 1889.—35-17.—Juez de Primera Instancia, 75 pesetas.
- 17 de julio de 1889.—171-50.—Antonio Pascual Gómez, 89 pesetas.
- 12 de diciembre de 1889.—149-42.—José J. García Manjón, 225 pesetas.
- 27 de diciembre de 1889.—206-71.—Celestino del Camno, 75 pesetas.
- 27 de diciembre de 1889.—189-54.—Jerónimo López Salazar, 80 pesetas.
- 27 de diciembre de 1889.—207-72.—Joaquín Castillo, 75 pesetas.
- 28 de diciembre de 1889.—210-75.—Joaquín Castillo, 80 pesetas.

28 de diciembre de 1889.—211-76.—Joaquín Castillo, 70 pesetas.
 28 de diciembre de 1889.—212-77.—Celestino del Campo, 80 pesetas.
 28 de diciembre de 1889.—213-78.—Celestino del Campo, 70 pesetas.
 30 de enero de 1890.—234-82.—Juez de Primera Instancia, 11 pesetas.
 30 de enero de 1890.—235-83.—Juez de Primera Instancia, siete pesetas.
 16 de septiembre de 1891.—29-3.—Antonio Navarro, 65 pesetas.
 14 de agosto de 1891.—46-29.—Ovidio Gardado, 107 pesetas.
 9 de junio de 1918.—214-4.—Leopoldo Fernández, 250 pesetas.
 11 de enero de 1922.—298-38.—Dimas García del Moral, 550 pesetas.
 520—O.

GERONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Por la presente se notifica a Emilio Grau Tor, con el último domicilio conocido en Andorra la Vieja, calle San Julián, encartado en el expediente número 14 de 1954 de este Tribunal, que el Ilmo. Sr. Presidente del mismo, con fecha 31 de marzo de los corrientes, ha acordado imponerle una multa de 151 pesetas por la infracción de defraudación que en dicho expediente se estimó cometida.

Lo que notifico a usted, previéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953) su ingreso en prisión, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se le participa asimismo que contra la resolución que le notifico no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido por el apartado A) del artículo 53 del Texto refundido en vigor.

Gerona, 31 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, José Fernández,
 1306—O.

Por la presente se notifica a Bibiano Fructuoso González, con el último domicilio conocido en Blanes (Gerona), calle Musan Manresa, número 10, bajos, encartado en el expediente de contrabando número 69 de 1953 de este Tribunal, que el Ilmo. Sr. Presidente del mismo, con fecha 31 de marzo de los corrientes, ha acordado imponerle una multa de 1.735 pesetas por la infracción de contrabando que en dicho expediente se estimó cometida.

Lo que notifico a usted, previéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en metálico en esta Delegación de Hacienda el importe de la expresada multa; transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva, se ordenará (en virtud de lo preceptuado por los artículos 22 y 86 del «Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953») su ingreso en prisión, con el fin de que cumpla la pena subsidiaria de arresto a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta, sin que el tiempo de reclusión pueda exceder de un año.

Se le participa asimismo que contra la resolución que le notifico no cabe recurso alguno, a tenor de lo prevenido

por el apartado A) del artículo 53 del Texto refundido en vigor.

Gerona, 31 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda, José Fernández,
 1305—O.

SEVILLA

Intervención.—Negociado de Deuda

Habiendo sufrido extravío una inscripción número 9.933, procedente de Propios, emisión 1917, por un importe de pesetas 3.001,05, a favor del Ayuntamiento de Villaverde del Río, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, a fin de que la persona en cuyo poder se hallare a presente en esta Delegación de Hacienda en el plazo de un mes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo desde su publicación se procedera a su anulación y se expedirá duplicado de la misma, quedando, por tanto, sin ningún valor la mencionada lámina.

Sevilla, 19 de enero de 1954.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
 2.957—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELECTRICA

Peticionario: Don Celedonio González Aguacil.

Objeto: Construcción de un ramal de línea a 13,8 Kv., de 50 metros de longitud, con centro de transformación de 10 KVA., a 13.200 ± 5 por 100, 220-127 voltios, para el servicio de riegos en la finca «Las Chorreras», del término municipal de Carcaboso.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Capital: 98.900 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista,
 2.911—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Silvestre Segarra e Hijos, S. A.

Domicilio: Vall de Uxó, plaza del Ángel, número 12.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de elevación de agua para usos industriales, sita en La Llosa, del término de Almenara.

Cantidades: 200 KVA. a 10.000/220-127 voltios y línea de 81 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá,
 2.938—O.

Peticionario: Don José Llopis Hueso, en representación de la Sociedad de Riegos San Felipe Neri.

Domicilio: La Llosa, Mayor, núm. 10.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos, sitios en La Llosa, partida San Felipe Neri.

Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220-120 voltios y línea de 60 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 21 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá,
 2.939—O.

Peticionario: Don Vicente Noguera Sancho, en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 340.

Domicilio: Nules, General Aranda, 28.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riegos de huertos, sitios en Nules, partida del Pou.

Cantidad: 70 KVA. a 10.000/220/127 V. y línea de 1.000 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá,
 2.740—O.

Peticionario: Don Antonio Abad Juliá, en representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 759.

Domicilio: Vall de Uxó, Calle Cruz, 4.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos, sitios en Moncofar, partida El Pouet.

Cantidades: 40 KVA. a 10.000/220/127 voltios y línea de 300 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar, por triplicado, en esta Delegación de Industria, calle Fola, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá,
 2.941—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Esteban Monreal.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual, 173.000 pesetas; de ampliación, 174.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de recubrimiento de conductores eléctricos, instalando 20 trenzadoras con 3 CV. para complementar la producción de sus dos budinadoras de 500 watts, y 3 CV.

Producción anual: Actual, 6.300 kilogramos de hilo de cobre de bobinado recubierto; 900.000 m. de hilo de cobre vulcanizado. Con la ampliación se duplicará la producción expresada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales. El hilo de cobre será suministrado por sus clientes.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Renom de Padreny.
2.922—O.

Peticionario: Don Alfonso Asensio Beltrán.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Actual, 112.900 pesetas; De ampliación, 72.300 pesetas.

Objeto: Ampliar taller mecánico de reparación de maquinaria para reparaciones de estructuras metálicas y calderería en general, instalando: Una prensa de 20 Tm., accionada por transmisión general. Una prensa excéntrica con un C. V. Un cilindro de dos metros para curvar chapa, con dos C. V. Dos aparatos soldadura: eléctrica y oxiacetilénica. Cizalla a brazo.

Producción anual: Actual, reparaciones en general. De ampliación, reparación de armaduras y calderería, correspondiente al consumo de 20 Tm de chapas hierro y 10 Tm. de perfiles varios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Renom de Padreny.
2.924—O.

NUEVA INDUSTRIA

Nombre: «Empresa Parra, S. L.»
Emplazamiento: Locales del cine «Teatro Iris», en Azoque, 58, y prolongación de General Sanjurjo, en Zaragoza.

Capital: 5.805.214,04 pesetas (incluida albañilería).

Objeto: Nuevo salón de cine-teatro que sustituya al cine «Teatro Iris», en el mismo local.

Capacidad: 1.998 butacas.
Categoría: 1.ª e) s. artículo 116.
Proyectores: Dos, paso universal para pan alla panorámica.

No se precisa importación de maquinaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-1939.

Zaragoza, 18 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Renom de Padreny.
2.923—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Campo de Criptana.
Objeto de la petición: Instalación de almazara con prensa hidráulica y termobatedora.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta

Jefatura, ronda de Santa María, número 31.

Ciudad Real, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ayuso.
2.921—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eliseo Gil Menéndez, en representación de «Central Lechera de Burgos, S. A.».

Localidad: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Objeto: Concentración de leche.
Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 500.000 litros de leche concentrada anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio.

Burgos, 29 de marzo de 1954.—El Jefe del Servicio, Alfredo Degado Calvete.
2.920—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de septiembre de 1953, falleció en Sabiñánigo (Huesca) el obrero Gabriel Hijazo Cajal, de veintiocho años de edad, natural de Biescas (Huesca), hijo de Gabriel y de Baltasara, domiciliado en Sabiñánigo (Huesca), que trabajaba al servicio de «Compañía Aragonesa de Industrias Químicas».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1952, falleció en Barcelona el obrero Juan Nello Cuenca, de diecinueve años de edad, natural de Tarragona, hijo de Luis y de Luisa, domiciliado en Borrell, 227, Barcelona, que trabajaba al servicio de Antonio Capón Buxade.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII Producción

Se hace público que durante el plazo de dos meses podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente libre de Seguros don Amadeo Riesco Cabré, cuya devolución solicitan sus herederos.

Barcelona, 27 de marzo de 1954.—El Jefe del Grupo, Francisco Pujol.
2.905—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Habiéndose ordenado se proceda a la cancelación del depósito de valores constituido por el contratista don Faustino Abellanas, como fianza de las obras de defensa del río Ebro, en La Almozara, se anuncia al público para que dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación, los

que tengan pendientes créditos contra éste constructor por razón de la obra, lo hagan constar ante esta Confederación, Sección de Aguas, justificando, mediante la oportuna certificación, haber interpuesto las reclamaciones procedentes ante la jurisdicción competente.

Asimismo se requiere a los herederos desconocidos de don Faustino Abellanas para que en el plazo arriba señalado comparezcan en el expediente de cancelación de la fianza, haciendo las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses.

Zaragoza, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
1.338—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Carmen Lambarri García del Salto y doña Rosario Conreras Lambarri.

Nombre del representante en Sevilla: Don Eduardo Cadenas, Fernández y González, número 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 267 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 15 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
2.890—O.

SEGURA

En esta Confederación se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Manuel Muñoz Alemán.

Nombre y domicilio de su representante en Murcia: Don Antonio Lorente Muñoz, calle de Isabel la Católica, número 15.

Clase de aprovechamiento: Granja avícola y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segura.

Término municipal donde radicarán las obras: Molina de Segura (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Murcia, plaza de Fontes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director, P. A., C. Robledo,
2.917-O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

CONCURSO

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953, esta Junta de Obras y Servicios celebrará el día 9 de julio de 1954 y a las once horas la apertura de proposiciones para optar al concurso sobre adquisición por la misma de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, celebrándose la licitación en el Salón de esta Corporación, ante la Mesa constituida al efecto, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 10 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones correspondientes en las oficinas de la expresada Junta de Obras y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta entidad y en el Negociado correspondiente de la citada Dirección General desde el día de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 3 de julio de 1954, todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicando en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, se ajustarán al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que a la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas, la garantía que se requiere para tomar parte

en la licitación, por un importe de pesetas 18.961,27, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, al tipo que les es asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. A cada proposición se acompañarán debidamente legalizados cuando proceda, y también por separado:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos documentos se requieran en los pliegos de condiciones particulares y económicas como necesarias para tomar parte en la licitación de este concurso.

Gijón, 26 de marzo de 1954.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad número, expedido por, con fecha, con residencia en, provincia de, calle o plaza de, número, enarado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de por la Junta de Obras y Servicios de Puerto de Gijón-Musel, provincia de Oviedo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de dos tractores eléctricos, diez remolques y dos estaciones de carga de baterías para los mismos, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos citados, por la cantidad de pesetas. (En letra y número.)

El plazo de entrega será de meses.

(Fecha y firma del proponente.)

883—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD LABORAL

SEVILLA

CONCURSO

Objeto del concurso: «Obras de albañilería edificios servicios» de la Universidad Laboral de Sevilla

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Albañilería edificios servicios» de la Universidad Laboral de Sevilla en la finca denominada «Fuentequintillo» la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la ce-

lebración de un concurso libre de carácter público para la ejecución de las obras indicadas con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral calle Granada, 4 Sevilla, en horas de diez a trece de los días hábiles y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta número 12 del proyecto, denominada «Albañilería edificios servicios» y su importe asciende a 10.246.465,26 pesetas (diez millones, doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con veintiséis céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del último día, y si éste fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla, 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas,

887—O.

Objeto del concurso: «Obras de estructura grupo escolar número 4» de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepios Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Estructura grupo escolar número 4» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la celebración de un concurso libre, de carácter público, para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral calle Granada, número 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar, y que son objeto de este anuncio, comprenden

la carpeta número 44 del proyecto, denominada «Estructura grupo escolar número 4», y su importe asciende a pesetas 3 054 236,65 (tres millones cincuenta y cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección, y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla, 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

888—O.

Objeto del concurso: «Obras de albañilería grupo escolar número 1» de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Albañilería grupo escolar número 1» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad de Sevilla anuncia por el presente la celebración de un concurso libre, de carácter público, para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada, número 4 Sevilla, en horas de diez a trece de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar, y que son objeto de este anuncio, comprenden la carpeta número 171 del proyecto, denominada «Albañilería grupo escolar número 1», y su importe asciende a pesetas 6 227 718,84 (seis millones doscientas veintisiete mil setecientas dieciocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección, y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla, 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

889—O.

Objeto del concurso: «Obras de instalación de redes eléctricas» de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Instalación de redes eléctricas» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la celebración de un concurso libre, de carácter público, para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle de Granada número 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar, y que son objeto de este anuncio, comprenden la carpeta número 9 del proyecto, denominado «Redes eléctricas», y su importe asciende a pesetas 1 057 866,75 (un millón cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección, y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad

Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla, 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.

890—O.

Objeto del concurso: «Obras de construcción de galería de servicios» de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Construcción de galería de servicios» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la celebración de un concurso libre, de carácter público, para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle Granada, número 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar y que son objeto de este anuncio comprenden la carpeta número 13 del proyecto, denominada «Galería de servicios», y su importe asciende a 9 220 594,81 pesetas (nueve millones doscientas veinte mil quinientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla, asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección, y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla. 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.
891—O.

Objeto del concurso: «Construcción de torre, depósito y campanario» de la Universidad Laboral de Sevilla.

Aprobado por el Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales el proyecto para la ejecución de las obras de «Construcción de torre, depósito y campanario» de la Universidad Laboral de Sevilla, en la finca denominada «Fuentequintillo», la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla anuncia por el presente la celebración de un concurso libre, de carácter público, para la ejecución de las obras indicadas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los documentos del aludido proyecto, así como el pliego de condiciones económicas y jurídicas, están dispuestos para su examen en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, calle Granada, número 4, Sevilla, en horas de diez a trece, de los días hábiles, y hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—Las obras a ejecutar, y que son objeto de este anuncio, comprenden la carpeta número 14 del proyecto, denominada «Torre, depósito y campanario», y su importe asciende a pesetas 2.753.155,50 (dos millones setecientas cincuenta y tres mil ciento cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos).

Tercera.—Las proposiciones para optar a este concurso se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral, durante veinte días hábiles contados desde el siguiente, inclusive, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día, y si éste fuese inhábil, terminará el plazo a las doce horas del siguiente hábil.

Cuarta.—La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará por Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, designado por turno oficial, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa que presidirá el señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universidad Laboral de Sevilla asistido por los miembros componentes de dicha Junta.

La adjudicación se efectuará por libre elección y con carácter provisional, entre las propuestas presentadas.

La resolución sobre la adjudicación definitiva de las obras corresponderá a la Junta Administrativa de la Universidad Laboral previa conformidad del Servicio de Mutualidades y Montepíos Laborales.

Quinta.—A todos los licitadores que no resulten adjudicatarios se les devolverá la documentación presentada antes del plazo de un mes, a contar desde el día en que se adjudique definitivamente.

Sexta.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración del concurso, tales como reintegros, anuncios, honorarios del Notario y cualquier clase de impuesto.

Sevilla. 30 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas.
892—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LA CORUÑA

CONCURSO

La Excm. Diputación Provincial de La Coruña ha acordado, en sesión de 23 del actual, abrir un concurso de anteproyectos entre Arquitectos nacionales para

la redacción del «Proyecto de Palacio Provincial», que en su día habrá de construir, concurso, que se celebrará con sujeción a las siguientes bases:

I.—Concursantes.

1.ª Podrán concurrir todos los Arquitectos españoles capacitados para el ejercicio público de su profesión, individualmente o en colaboración, previa la inscripción a que se refiere el capítulo tercero.

2.ª Cada concursante o grupo de concursantes inscriptos no podrá presentar más que una solución.

3.ª Todos los trabajos presentados serán firmados por sus autores, sin que la omisión de la firma de alguno de éstos cambie el carácter de la inscripción, que a todos los efectos de este concurso se considerará invariable.

II.—Documentos.

Los documentos que habrán de presentarse serán únicamente los siguientes:

- a) Memoria descriptiva.
- b) Planos.
- c) Avance de presupuesto.

La Memoria se reducirá a una sucinta exposición del proyecto, con una clara descripción de la disposición de la estructura y materias a emplear en ésta y fachadas.

Los planos se dibujarán a escala 1:100, figurando en ellos todas las plantas, con indicación del mobiliario, pies derechos y vigas maestras; una sección; todas las fachadas y una perspectiva de conjunto. Con objeto de unificar la presentación de los trabajos, todos los planos se delinearán con tinta china negra sobre papel transparente, excepto la perspectiva, que lo será sobre papel blanco y con la misma tinta a pluma y pincel, todo montado en bastidores.

El avance de presupuesto, que no podrá exceder de doce millones de pesetas, se formulará tomando por base el coste de la edificación por metro cuadrado en las distintas plantas, debidamente razonado.

Queda prohibida la remisión de cualquier otro plano, maqueta, documento, etcétera, que no esté entre los consignados anteriormente, y la infracción de esta norma llevará consigo la anulación de la inscripción del concursante.

III.—Plazos.

El plazo de presentación de los anteproyectos objeto de este concurso será de seis meses, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este plazo se dividirá en tres períodos:

- 1.º De inscripción.
- 2.º De información.
- 3.º De desarrollo.

El período de inscripción empezará a partir de la fecha citada y será de treinta días hábiles, y dentro de él los concursantes se dirigirán al «Arquitecto provincial, Secretario técnico del Jurado para el concurso de anteproyecto para el Palacio Provincial, La Coruña», exponiendo su propósito de tomar parte en el concurso y ser inscriptos en la relación de concursantes, para lo que harán constar su nombre, apellidos y domicilio, acompañando a esta comunicación la cantidad de cincuenta pesetas para los gastos que ocasione la obtención de las bases y planos del solar y emplazamiento, que se les remitirán con la aceptación de su inscripción.

El segundo período será de sesenta días naturales a partir de la fecha de la convocatoria, y dentro de él los concursantes podrán solicitar del citado Arquitecto Secretario las informaciones y aclaraciones que estimen oportunas, comunicándose simultáneamente y al terminar este

período las respuestas a todos los concursantes.

El período de desarrollo será, por lo tanto, el resto hasta la terminación del plazo de seis meses, sin que por concepto alguno pueda ser variado.

Los anteproyectos deberán ser entregados en la Secretaría de la excelentísima Diputación provincial de La Coruña, antes de las trece horas del día en que expire el período de desarrollo.

IV.—Premios.

Se otorgarán los premios siguientes:

- 1.º 75.000 pesetas.
- 2.º 37.500 pesetas.
- 3.º 18.750 pesetas.

El Jurado podrá conceder hasta tres accesits de siete mil quinientas pesetas cada uno a título de indemnización a los trabajos no premiados que estime más destacados. Solamente podrá declararse desierto este concurso si la totalidad de los Arquitectos vocales del Jurado estiman que procede tomar esta determinación.

V.—Jurado.

El Jurado encargado de fallar este concurso estará formado por un Presidente, que será el de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña; el Secretario de esta Corporación y cuatro Arquitectos, uno de ellos designado por la Dirección General de Arquitectura; otro por el Colegio de Arquitectos de León; otro elegido por los concursantes de la terna que formule el citado Colegio, y el cuarto, el Arquitecto provincial de La Coruña, que actuará como Secretario técnico, con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado, que habrá de ser emitido dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación de los proyectos, una vez aprobado por la Diputación, se dará a conocer directamente a todos los concursantes y a los Arquitectos en general a través de sus publicaciones profesionales, con las consideraciones que la hubieran inducido a resolver el concurso en la forma que lo hubiere hecho.

Los trabajos premiados quedarán de propiedad de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, que celebrará una exposición pública con todos los anteproyectos presentados.

Los concursantes no premiados podrán retirar sus trabajos en los treinta días naturales inmediatos siguientes a la fecha en que hubiese sido clausurada la exposición, entendiéndose que renunciarán a ellos en beneficio de la Diputación los que no lo hubiesen efectuado. Los trabajos galardonados con accesit se considerarán, a estos efectos, como no premiados.

La Coruña, 30 de marzo de 1954.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.
894—O.

A Y U N T A M I E N T O S

EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTA DE PINOS

El día 7 de mayo próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta para adjudicar el aprovechamiento de 10.337 latas o varas procedentes de limpiezas y entresacas en el monte Aguas Vertientes, y agregados, con volumen de 1.317.367 metros cúbicos de madera; siendo el precio de tasación de 430.046,80 pesetas, y el precio índice, pesetas 537.558,50. De dicho volumen, 9.410 pinos o varas son menores de veinte centímetros de diámetro, y 927 mayores; no exigiéndose cupo de traviesas y siendo la clasificación del monte la de especial.

Certificado profesional a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán en la Intervención municipal todos los días hábiles a partir desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior inclusive fijado para la subasta, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado, acompañando el certificado profesional y hoja de compras. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depostaria municipal, que será del tres por ciento del precio de tasación, siendo la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario el seis por ciento de la cantidad en que se le adjudique el remate, cuya fianza definitiva entrará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal.

Asimismo el licitador deberá presentar una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuatro y quinto del Reglamento de contratación municipal.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y regirá el pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm 158, del año 1948, y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento de 4 de mayo de 1953, los cuales pueden examinarse en la Secretaría municipal. Para el bastantío de poderes valdrán los servicios de cualquier letrado colegiado en Madrid o Segovia. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de formación de expediente, reintegro del mismo y contrato, derechos reales, anuncios y demás que sean inherentes.

El importe de la subasta se ingresará de una sola vez antes de otorgarse el contrato, en la Depositaria municipal, abonando el rematante en el Distrito Fores-

tal los gastos de gestión técnica y diez pesetas por metro cúbico si utiliza para la saca la nueva carretera en construcción y no podrá formular reclamación alguna al volumen asignado que ha sido determinado apeado y con corteza, comprometiéndose a realizar el aprovechamiento en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la entrega y en la saca de productos se utilizarán vehículos con llanta de goma.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de..... con residencia en; según acredita con el Certificado profesional de la clase número; en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha y enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de 10.337 latas o varas procedentes de limpias y entresacas en el monte Aguas Vertientes y agregados, de los propios de El Espinar, se comprometo a adquirir y ejecutar dicho aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras, núm de las relativas al mismo cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la Hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de sexta clase o su equivalente reintegrado con 4,75 pesetas.)

El Espinar, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde. A. Calvo. 886-O.

Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

Designación de dos censores de cuentas y dos suplentes.

Ruegos y preguntas.
Revilla de Camargo, 1 de abril de 1954.
El Consejo de Administración.
2.946—P.

TALLERES PROGRESO-ZORRILLA HERMANOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 23 de abril próximo, a las diecinueve horas, y en segunda, al siguiente día, en dicho domicilio y a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Lectura, aprobación o censura, en su caso de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1953, con la cuenta de pérdidas y ganancias y la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, estarán de manifiesto en el domicilio social las cuentas con sus comprobantes, a disposición de los señores accionistas.

Bilbao, 29 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
2.952—P.

J. MAGRO Y COMPANIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Serrano, número 18, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance cerrados a 31 de diciembre de 1953.

II. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

III. Ruegos y preguntas.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores accionistas depositen en el domicilio social las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar el depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria, que por este anuncio se convoca.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.930—P.

MANUFACTURAS DE MEDIAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 26 de abril, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Serrano, número 18, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance cerrados a 31 de diciembre de 1953.

II. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

III. Ruegos y preguntas.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia será preciso que los señores ac-

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Extraviados los resguardos de depósitos necesarios números 902 y 1.089, de pesetas nominales 6.500 y 4.000, en Deuda amortizable tres por ciento y de interior cuatro por ciento, respectivamente, a nombre de Ravello Hijo y a disposición del señor Administrador de la Aduana de Alicante para responder de las operaciones que efectúe como consignatario de buques de vapor y comisionista de Aduana por cuenta ajena. Si dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica a este Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, quedando el mismo libre de toda responsabilidad.

Alicante, 31 de marzo de 1954.—El Secretario. M. Martínez-Pinna.
2.918—P.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:
Resguardos de los depósitos de valores números 75.336, 166.852, 169.173, 184.223, 195.031, 199.282, 205.474 / 477, 206.441, 223.080, 226.313 y 240.565, de esta Oficina

principal de Santander, y números 2.647 y 5.422, de la Sucursal de Torrelavega.

Libretas de la Caja de Ahorros número 12.663, de la Oficina principal de Santander; número 1.144 de la Sucursal de Astorga; número 486 de la de Badajoz; número 5.289, de la de León; núm. 1.058, de la de Málaga; número 2.993, de la de Ponferrada; número 1.269, de la de Ramales, y números 2.507 y 7.417, de la de Torrelavega.

Resguardo de la Lotería Nacional número 857, de la Oficina principal de Santander.

Resguardo número 1, de depósito en custodia de objetos, expedido por la Sucursal de Santofía el 17 de abril de 1950.

Extractos de inscripción núms. 9.983/85, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días, desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.
2.948—P.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Revilla de Camargo, oficinas de la Sociedad el día 21 de abril en curso, a las dieciséis horas, con el siguiente orden del día:

cionistas depositen, en el domicilio social las acciones de que sean propietarios o los resguardos acreditativos, pudiendo efectuar tal depósito desde la fecha de esta convocatoria hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Junta general ordinaria que por este anuncio se convoca.

Madrid, 29 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.931—P.

URBANIZADORA ALICANTINA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de abril presente, a la una de la tarde, en primera convocatoria, en Hileras, 4, de esta capital, a fin de acordar lo procedente sobre aprobación de Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953, y gestión del Consejo de Administración.

Las cuentas, con el informe de los censores, se expondrán, de once a una, en dicho local, durante los quince días laborables anteriores a dicha Junta.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo.
2.953—P.

PLAYA DE SAN JUAN, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de abril presente, a la una y media de la tarde, en primera convocatoria, en Hileras, 4 de esta capital, a fin de acordar lo procedente sobre aprobación de Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953 y gestión del Consejo de Administración. Las cuentas, con el informe de los censores, se expondrán, de once a una, en dicho local, durante los quince días laborables anteriores a dicha Junta.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo.
2.954—P.

CONSTRUCTORA MADRILEÑA INMOBILIARIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las once horas, en primera convocatoria, o el día 26 a igual hora, en segunda, en el Salón de Gremios del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio núm. 24, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1953 y la adopción de acuerdos que procedan, de conformidad con la legislación vigente.

El Consejo de Administración.
2.955—P.

URRIZOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de Rentería, el día 26 de abril corriente, a las diecinueve horas, para examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

Rentería 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
1.308—P.

ESPECTACULOS LEGAZPIA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 25 de abril de 1954, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y para el 2 de mayo, a la misma hora, en segunda.

La reunión se celebrará en el domicilio social. (Salón Ibaibondo, de Legazpia),

bajo el siguiente orden del día: Aprobación de la Memoria y balance al 31 de diciembre de 1953 y distribución de beneficios; renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas. Legazpia, 29 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.307—P.

CARBONES DE LANGREO, S. A.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 12 al 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 28 del mes de abril corriente a las once de la mañana, en La Felguera, y en el domicilio social, siendo el orden del día el siguiente:

1.º Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

El Presidente del Consejo de Administración.
1.311—P.

DISTRIBUIDORA CARRIONESA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CARRION DE LOS CONDES

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola Regional de esta ciudad, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, del domingo, 25 de los corrientes, y en segunda convocatoria, si esta fuera precisa, a la misma hora del domingo siguiente, siendo el objeto de la reunión el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del pasado ejercicio que presentará el Consejo de Administración, la gestión de éste y la renovación de consejeros.

Carrion de los Condes, 10 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
1.313—P.

SOCIEDAD FRANCO-ESPAÑOLA DE ALAMBRES, CABLES Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.

BILBAO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, fábrica del Desierto-Erandio (Bilbao), con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria, del balance del ejercicio de 1953 y cuenta de pérdidas y ganancias y aprobación, si procede, de todo ello y de la distribución de beneficios; renovación de administradores y de censores.

Nota.—Caso de no reunirse número suficiente de acciones, no pueda celebrarse la Junta en primera convocatoria ésta tendrá lugar con cualquier número, en segunda convocatoria, el día 27 de abril, a la hora y en el lugar antes indicado.

Bilbao 2 de abril de 1954.
1.315—P.

FRIMOTOR, S. A. E.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 22

del presente mes de abril, que tendrá lugar a las cinco de la tarde, en las oficinas de Luchana Erandio, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Examen del ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Bilbao 1 de abril de 1954.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.
1.316—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del próximo día 1 de abril, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

| Serie | Cupón núm. | 58 |
|--------|------------|-------|
| » 8.ª | » | » 111 |
| » 9.ª | » | » 89 |
| » 10.ª | » | » 41 |
| » 11.ª | » | » 32 |
| » 12.ª | » | » 1 |

y se reembolsarán las obligaciones de la serie 10.ª amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya,
Banco Urquijo,
Banco de Bilbao,
Banco Español de Crédito,
Banco Hispano Americano,
Banco Central;

y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 22 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
196—P.

FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que disponen los Estatutos sociales y de conformidad con lo que determina la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de abril próximo, a las trece horas, en la Sala de Consejos del Instituto Nacional de Industria (plaza de Salamanca, núm. 8), para tratar de resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura del informe de los censores de cuentas y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Ratificación del nombramiento de consejeros designados provisionalmente por el Consejo.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Fijación del número de consejeros.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

6.º Cuestiones presentadas por los señores accionistas.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia, por el presente, la celebración de la Junta en segunda convocatoria para el siguiente día, en iguales lugar y hora.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.
3.015—P.

SANTA LUCIA, SOCIEDAD ANONIMA

M A D R I D

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1953

| DEBE | | HABER | |
|---|--------------|--|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Gastos de administración generales | 711.136,74 | Productos de los fondos invertidos | 109.902,91 |
| Contribuciones e impuestos | 86.957,39 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ... | 1.339.613,13 |
| Amortizaciones: | | | |
| Gastos de Constitución y Primer | | | |
| Establecimiento | 11.577,57 | | |
| Mobiliario e instalación | 46.774,75 | | |
| | 58.352,32 | | |
| Saldo acreedor: | | | |
| Del ejercicio actual | 593.069,59 | | |
| Suma | 1.449.516,04 | Suma | 1.449.516,04 |

Conforme: El Intendente Mercantil (ilegible).—El Director Gerente (ilegible).
2.200—P.

INTER ELECTRONICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 23, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, si procede, en segunda convocatoria, en el local social, calle Travesera de las Cortes, números 312-314, Barcelona, para examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio 1953.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Junta general, deberán realizar el depósito de las acciones en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Secretario, Juan de Dios Dexeus Trias de Ees.
2.900—P.

COMPANIA ASTURIANA DE TUBOS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria el día 21 de abril próximo, a las doce de la mañana, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, en nuestro domicilio social, La Felguera, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios.

2.º Nombramiento o reelección de consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.
La Felguera, 31 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Varela Hevia.
1.312—P.

FARO DE VIGO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Colón, núm. 30, de esta ciudad, a las cinco de la tarde del lunes, día 26 del corriente mes de abril, en primera convocatoria y a la misma hora del martes, 27, siguiente, en segunda, si a ello hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen, discusión y aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio de 1953, de las Cuentas y balance-inventario, correspondientes al mismo, de la propuesta de distribución de beneficios formulada por el Consejo de Administración y del informe de los señores accionistas censores de cuentas, cuyos documentos se encuentran a disposición de los señores accionistas.

3.º Renovación del Consejo de Administración, cubriendo las vacantes existentes en el mismo.

4.º Designación de los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Vigo, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.314—P.

S. A. ECHEVARRIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 1 del próximo mes de mayo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Alameda de Urquijo núm. 4, a fin de proceder a:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

b) Reelección o reemplazo de Consejeros.

c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Bilbao, 31 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.976—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE LA PENICILINA Y ANTIBIOTICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, núm. 95 segundo, el día 23 del presente mes de abril, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y, en su defecto, a igual hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social, cerrado al 31 de diciembre de 1953, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores socios que para votar en las Juntas generales es preciso ser poseedor, como mínimo, de 100 acciones, y que éstas se encuentren inscritas con cinco días de antelación en el libro de socios.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Garrigues.

2.968—P.

COMPANIA ARAGONESA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 11, con el siguiente orden del día:

Memoria y balance del ejercicio 1953.

Gestión del Consejo de Administración.

Distribución de beneficios.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de anticipación a la celebración de la Junta, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios e informe emitido por los señores censores de cuentas.

Para usar del derecho de asistencia, así como para delegar su representación, deberán tener en cuenta los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales y solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
2.969—P.

COMERCIAL CIMA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales de la Compañía y la vigente Ley sobre régimen de Sociedades Anónimas, el Consejero-Delegado ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 26 de abril de 1954 a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, sito en Barcelona, carretera de Sarriá, 6, a fin de proceder a discutir y aprobar en su caso:

1.º La Memoria, balance y cuentas de los ejercicios de 1952 y 1953.

2.º La distribución de beneficios.

3.º El nombramiento de los censores

de cuentas y llevar a cabo en la sesión todos los demás trámites que dispone la aludida Ley sobre Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas a los que atribuye el derecho de concurrencia el articulado correspondiente de los Estatutos sociales. Se tendrá en cuenta para ello cuanto dispone también la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y domicilio social, estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria y balance-inventario, cerrado en 31 de diciembre de 1952 y 1953 y la cuenta de pérdidas y ganancias.

Caso de no reunirse número legal suficiente para la celebración de la sesión de que se trata, en primera convocatoria, se convoca ya para la segunda convocatoria, cual sesión tendrán lugar, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día siguiente, esto es, el 27 del corriente, a la misma hora de las cuatro de la tarde, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 5 de abril de 1954.—El Consejero-Delegado, Emilia Salvador Font.
2.970—P.

INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS, C. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Elche, número 16, Alicante, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o si fuera preciso, el 11 de mayo a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1953, después de leído el informe de los censores de cuentas.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reelección de Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

5.º Aplicación del párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos.

Según lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, podrán concurrir a la Junta todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que acrediten la posesión de veinte acciones por lo menos, con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Alicante 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.960—P.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y estatutarios pertinentes se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, cuya Asamblea se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de la provincia de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, el día 28 de abril de 1954, a las once de la mañana en primera convocatoria, y si fuera preciso al siguiente día 29, a la misma hora, en segunda.

Orden del día de la Junta general ordinaria

Primero.—Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1953 y aprobación de los mismos, si procede.

Segundo.—Reelección y ratificación de nombramiento de señores Censores.

Tercero.—Designación de dos accionistas censores, propietarios y dos suplentes para el ejercicio 1954.

Cuarto.—Formación y aprobación de acta.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de 28 de abril de 1953, adaptando los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta de reducción del capital social en la cuantía que resulte del balance cerrado a 31 de diciembre de 1953 (artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Formación y aprobación de acta.

Cada acción asistente a esta Junta dará derecho a su titular a percibir, en concepto de gastos de desplazamiento, la cantidad de 2.50 pesetas (dos 50 por 100 ptas.)

Los señores accionistas con derecho a asistir a la Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas, desde esta fecha hasta cinco días antes de la celebración de la Asamblea, en las oficinas sociales, calle de la Anunciación, número 2, primer bloque de viviendas del barrio del Niño Jesús. Los que no asistieren personalmente podrán conferir su representación con arreglo a lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

La preceptiva formación de listas de asistencia determina la necesidad de que el local de celebración de la Junta quede cerrado veinte minutos antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea a fin de garantizar, en lo posible, la puntualidad.

En caso de que la Junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no asistir suficiente número de accionistas, se publicará en los días de la tarde, «Madrid» e «Informaciones», del día 28 de abril y en los de la mañana, «Ya» y «A B C», del día 29, el aviso para asistencia a la segunda convocatoria.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

2.961—P.

INTERCONTINENTAL DE COMERCIO Y FLETAMENTOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del corriente, a las seis y treinta de la tarde, en su domicilio social, Génova, 19, para la aprobación de la Memoria balance, cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.—El Consejero Delegado.

2.962—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Velázquez, 47, el día 24 del actual mes de abril, a las trece horas, para los siguientes asuntos:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1953 y disponer la distribución de beneficios.

2.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas y sus dos suplentes para el año 1954.

Tendrán derecho de asistencia, según lo previsto en los Estatutos sociales y lo

dispuesto en la legislación vigente, los señores accionistas que poseyendo cuando menos veinticinco (25) acciones se provean de la tarjeta de asistencia con cinco días de antelación, en el domicilio social de esta Compañía, Velázquez, 47, Madrid, o en la representación de la misma en Barcelona, paseo de Gracia, número 16.

De no popperse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria se reunirá en segunda convocatoria en el mismo domicilio social, a las trece horas del día 26 del mismo indicado mes de abril.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.
2.977—P.

INDUSTRIAS SOMBRERAS ESPAÑOLAS, S. A.

SEVILLA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 22 de abril de 1954, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Arroyo, 42, en primera convocatoria, y en segunda para el siguiente día 23, en el mismo lugar y horas, para tratar de los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el año 1954.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1953.

Desde la publicación de esta convocatoria hasta el 21 de abril y en horas de oficina, estarán a disposición de los señores accionistas para examen, la Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los accionistas censores de cuentas.

Sevilla, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

2.985—P.

EDITORIAL CATOLICA TOLEDANA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Juan Labrador, 6, a las siete de la tarde, del día 21 de abril en primera convocatoria, y, en su defecto, al día siguiente, 22, a la misma hora, en segunda, para someter a su aprobación el balance y memoria del ejercicio de 1953; distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Toledo, 22 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Bruno Nieto Pérez.

2.986—P.

BOMBAS Y CONSTRUCCIONES MECANICAS WORTHINGTON, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad en cumplimiento de lo que prevén los Estatutos adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a las Juntas generales, ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el próximo día 29 de abril, a las once y doce horas de su mañana, respectivamente, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 14, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a las mismas horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día.

Junta general ordinaria: 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico

de 1953 y de la propuesta del Consejo sobre distribución de beneficios. 2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Junta general extraordinaria: Modificación de la razón social.

Los señores accionistas para asistir a la citada Junta deberán cumplir lo preveído en el artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Canut.
2.962—P.

TALLERES UNION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de abril de 1954, en el domicilio social en Madrid, Casarrubielos, núm. 4, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores censores de cuentas, con arreglo al artículo 108 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, sobre el ejercicio de 1953.

2.º Aprobación de la Memoria y balance de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953.

3.º Aprobación de la distribución de utilidades que en esta Memoria se somete a la Junta.

4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante 1953.

5.º Confirmación de Consejeros nombrados con carácter interino por el Consejo de Administración.

6.º Nombramiento de Accionistas censores y suplentes, de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo, Secundino Pelgueroso.
2.964—P.

HIDROELECTRICA DEL GIGÜELA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 30 en segunda, a las doce, en las oficinas de Madrid, Marqués del Riscal, número 9, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Reforma de artículos de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.965—P.

COLABORACION TEXTIL, S. A.

BEJAR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 de abril de 1954, a las doce horas, en el domicilio social, Sánchez Ocaña, núm. 62, para tratar en primera convocatoria de la modificación de la escritura social, de conformidad a los acuerdos de adaptación de la misma a la Ley de 17 de julio de 1951.

La Junta general ordinaria de señores accionistas, que ha de pronunciarse sobre la gestión administrativa de la Sociedad, Memoria, balance, pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1953, y acta de la Junta general anterior, así como la designación o reelección de consejeros y censores de cuentas del ejerci-

cio, tendrá lugar el citado día 29 de abril, a las diecisiete horas.

Si no concurriera número suficiente de acciones para declararlas legalmente constituidas, se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del expresado mes de abril, a las doce horas, la extraordinaria, y diecisiete, la ordinaria.

Bejar, 31 de marzo de 1954.
2.987—P.

CENTRO LEVANTINO DE SEGUROS, Y REASEGUROS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, número 8, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1953, y aprobación, en su caso.

Nombramiento de censores para el ejercicio 1954.

Valencia, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.004—P.

LABORATORIO SANTOS, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, paseo del Doctor Esquerdo, 208, el día 23 de abril de 1954, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 24 de abril de 1954, a igual hora, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de censor de cuentas para el ejercicio 1954.

3.º Gestión del Consejo durante el ejercicio 1953.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.014—P.

ELECTRICA, MOLTURADORA Y PAFIFICADORA DE VILDE

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, reunida el 25 de marzo en curso, ha acordado la disolución y liquidación de la misma.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Bustio (Ribadadeva), 31 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Gestera Mollada.
3.011—P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, núm. 27. Madrid

El Consejo de Administración ha acordado ofrecer a los poseedores de las acciones actualmente en circulación el derecho a adquirir una acción de Saltos del Sil, S. A., serie B, por cada 25 acciones de esta Sociedad.

Este derecho se ejercerá contra la entrega de 25 cupones número 42 de «Minero Siderurgica de Ponferrada, S. A.», y el abono de 500 pesetas en metálico, valor nominal de cada una de las acciones a adquirir de «Saltos del Sil, S. A.»

El plazo para ejercitar este derecho, que comienza el día 10 del corriente, finaliza el 30 del mismo mes, quedando nulo el valor del cupón número 42 antes citado pasada dicha fecha

Los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus Casas Centrales y Sucursales, realizarán las oportunas operaciones para cumplimiento de este acuerdo.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.
2.992—P.

UNION LEVANTINA

Sociedad Anónima de Seguros

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, número 8, bajo el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria y cuentas del ejercicio 1953, y aprobación, en su caso.

Nombramiento de censores para el ejercicio 1954.

El Presidente del Consejo de Administración.
3.003—P.

LA SANITARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Bruch, 3, principal, Barcelona, el día 28 de abril, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar, y a las veinte horas, en segunda convocatoria, si fuese preciso, para deliberar y resolver sobre los asuntos preceptuados en el artículo 19 de los Estatutos y demás resoluciones que procedan con arreglo a las Leyes vigentes.

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
2.995—P.

INMOBILIARIA GERONA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 22 de abril, a las diecisiete horas, en el local social, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio 1953 y reparto de dividendo.

Nombramiento de censores de cuentas. Proposiciones que puedan presentarse. Ruegos y preguntas.

Gerona, 3 de abril de 1954.—El Presidente.
3.023—P.

ESPASA CALPE, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril del año actual, a las doce y media de la mañana, en Bilbao, calle Colón de Larreátegui, núm. 26, primero.

En dicha reunión se someterá a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953 y se procederá a la reelección o renovación de los señores Consejeros a quienes corresponde cesar en su cargo y al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 14 de los Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en los que las tuvieren depositadas, en la Caja social, calle de Ríos Rosas, núm. 26, Madrid, o en Colón de Larreátegui, número 26, primero, Bilbao, antes del día 24 del mes de abril citado.

El Presidente del Consejo de Administración José de Aresti y Ortiz.
3.024—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número 10 de esta capital por el Procurador señor Morales, en nombre de don Nicolás Pérez Cobo, contra don Nicolás Pérez Sandín, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

En la villa de Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de una, como demandante, don Nicolás Pérez Cobo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Eduardo Morales y defendido por el Letrado señor Pinacho, y de otra, como demandado, don Nicolás Pérez Sandín, mayor de edad, casado, vaquero y vecino de Aravaica, en reclamación de cantidad; y...

Faló: Mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de diez de abril último hasta hacer trance y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor, don Nicolás Pérez Sandín, y con su producto, entero y cumplido pago al actor ejecutante de las seis mil doscientas pesetas de principal, resto de la cantidad que quedó aplazada en la escritura base de la demanda, origen de los presentes autos, sus intereses legales, gastos y costas causadas y que se originen hasta su total y efectivo pago a mencionado actor de ayudas responsabilidades, condenando expresamente en las costas de estos autos a dicho demandado, don Nicolás Pérez Sandín.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Tomás Marco.—(Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Nicolás Pérez Sandín, que tuvo su vecindad en el pueblo de Aravaica, José Antonio, 65, y cuyo actual paradero se desconoce, a los fines acordados en la parte dispositiva de la sentencia, inserta en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.

2.936-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Juana Solano Santamaria sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de su mañana, y por

el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, o sea por la cantidad de ciento veintitrés mil veintisiete pesetas sesenta y seis céntimos, la finca embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Casa señalada con el número veinticinco antiguo de la calle Subida de San Diego, de la ciudad de Cartagena, que consta de planta baja y cuatro pisos en alto. La superficie del solar donde se halla es de sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados; la correspondiente a cada uno de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto es de sesenta y un metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, y la que ocupa en planta de terrado la torreta de la caja de escalera es de siete metros cuadrados con veinticinco decímetros, también cuadrados. Por tanto, la superficie total edificada es de trescientos once metros cuadrados con nueve decímetros, también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento veintitrés mil veintisiete pesetas sesenta y seis céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho avalúo; que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

2.925—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, y se halla representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Ignacio Ricart Sementé, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de ochenta y un mil trescientas pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Borjas Blancas.—Una casa de planta baja y un piso alto para viviendas con industrias sita en dicha ciudad y su calle de San José, número 5; de superficie 36 palmos de ancho por 100 de largo, poco más o menos, o sean unos 140 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patio; lindante: por su frente, Oriente con dicha calle; por detrás, Poniente, con Emilio Macía; por derecha, entrando Norte, con Antonio Juncosa, y por la izquierda, Mediodía, calle en proyecto.

Tasada en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar además, a los fines procedentes, que dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España de treinta mil pesetas de capital, intereses y costas, y que dicho Banco estima preferente a la que se ejecuta, y el Instituto demandante alega ser preferente, lo que ha dado lugar al procedimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

2.926—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de doña Africa Barrionuevo Galiana y don Antonio Manzano Riobo, representado por el Procurador don José de Muezas, contra don Manuel Castro García, para la efectividad de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas, intereses y costas; se anuncia de nuevo, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Casa ya construída, sin número, hoy número siete de la calle particular de María Panés, de esta capital, abierta en terrenos que tenían fachada a las calles de Maudes y Alonso Cano, dentro del ensanche, barrio de Chamartín, que consta de cinco plantas, y en cada una de ellas, tres cuartos o viviendas, ocupando una superficie total de doscientos cincuenta y siete metros cuadrada decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos quince pies treinta y un décimos, también cuadrados; lindante: por su frente o Sur, en línea de doce metros, con la citada calle de María Panés; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veintidós con cuarenta y cinco metros, con terrenos del cual fué segregado el solar que ocupa la casa; por la izquierda, al Oeste, en igual línea que la anterior, con terreno de donde procedé, y por la espalda o fondo, al Norte, en línea de doce metros, con finca de don Restituto Fuentes.»

Para suya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Casasempere.—El Secretario, José Cabello.
2.890—A. J.

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario que en dicho Juzgado sigue doña Juana Ibáñez Ajuria contra don Eduardo Forgas Prat, en reclamación de un crédito hipotecario de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en el tipo de un millón veinte mil pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas, que son objeto de este procedimiento, y que son las siguientes:

Primera. Parcela de terreno número seis del plano parcelario de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, que linda: por su frente al Norte, con otra parcela de esta misma procedencia; por la derecha, entrando, con finca del señor Conde de Torre Arias, orientación Oeste; por la izquierda, al Este con la calle de Sainte Leonie, y por la espalda, al Sur, con la números trece y quince. Tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros cuadrados noventa y seis décimos cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 51, finca 1.043 inscripción primera. Anotada en Canillejas al tomo 24, folio 53, finca 1.043, inscripción quinta.

Segunda. Tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, sita en el término municipal de Canillejas; que linda: por su frente, al Norte, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, al Oeste, con tierra del Conde de Torre Arias; por la izquierda, al Este, con la calle de Sainte Leonie, y por la espalda, al Sur, con parcela segregada de esta finca, vendida a don Mariano Jiménez. Tiene una superficie de seiscientos cuarenta y dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil doscientos ochenta y un pies, también cuadrados, y veinticuatro decímetros de otro también cuadrado. Inscrita al tomo 24, folio 63, finca 1.046, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 24, folio 65, finca 1.046, inscripción quinta.

Tercera. Parcela de terreno formada

por las números veinte y veintidós del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, sita en el término municipal de Canillejas, que linda: por su frente, al Este, con una finca de la señora Duquesa de Sevillano; por la izquierda, al Sur, con la parcela veinticuatro del plano; por la derecha, al Norte, con la número dieciséis del plano, y por la espalda, con la calle de Sainte Leonie; orientación Oeste. Tiene de superficie quinientos setenta metros con treinta y siete décimos cuadrados, o sean siete mil trescientos cuarenta y seis pies con treinta y seis décimos cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 75, finca 1.049, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 24, folio 77, finca 1.049, inscripción quinta.

Cuarta. Parcela de terreno formada por los números veintiséis, veintiocho, treinta, treinta y dos, treinta y seis, treinta y siete y treinta y ocho, del plano de una tierra, al sitio denominado de Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua; afecta la figura de un polígono irregular de catorce lados, cuyo frente linda; al Noreste, con terreno de los herederos de la Duquesa de Sevillano y parcela segregada de esta finca, y vendida a doña Victoria Peiró; por la derecha, entrando, e izquierda, Oeste y Este, respectivamente, con los terrenos antes expresados de los herederos de la Duquesa de Sevillano, y por la espalda, al Suroeste, con la parcela que es la formada por los números treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco de la parcelación, y calle sin nombre. Tiene una superficie de cuatro mil setecientos sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pies cuadrados cuarenta y siete centésimas de pie cuadrado. Inscrita al tomo 24, folio 83, finca 1.031, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 27, folio 72, finca 1.031, inscripción quinta.

Quinta. Parcela de terreno, formada por los números cuarenta y cinco, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y sesenta y cuatro, del plano parcelario de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, sito en término de Canillejas, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Sur, y por la izquierda, al Norte, con calles sin nombre, y por la espalda, al Este, con la calle de Isaac Jiménez. Tiene de superficie mil novecientos cuarenta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil novecientos noventa y un pies con cincuenta y siete décimos cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 99, finca 1.055, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 24, folio 101, finca 1.055, inscripción primera.

Sexta. Parcela de terreno formada con los números cuarenta y dos, cuarenta y seis y cincuenta y ocho del plano de una tierra denominada Viñas del Pozuelo al cantón de la Legua, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Isaac Jiménez; por la derecha, entrando, al Sur con calle sin nombre; por la izquierda, al Norte, con calle también sin nombre, y por la espalda, al Este, con terrenos del señor Conde de Torre Arias. Tiene una superficie de seiscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ciento cincuenta y nueve pies cuarenta y siete décimas, todos cuadrados. La finca descrita es el resto que queda después de tres segregaciones practicadas, conservando los mismos linderos que la primitiva, por estar las fincas vendidas situadas en el interior de aquélla. Es la finca 1.057 de Registro de la Propiedad. Registrada

al tomo 24, folio 107, finca 1.057, inscripción segunda.

Séptima. Parcela de terreno formada por los números setenta, setenta y cuatro, setenta y ocho, ochenta y dos, ochenta y seis, noventa, noventa y cuatro, noventa y ocho ciento dos y ciento seis del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, que linda: por su frente, al Este, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Norte, con calle sin nombre; por la izquierda al Sur, con calle sin nombre, y por la espalda, al Oeste, con terrenos del señor Conde de Torre Arias. Tiene una superficie de dos mil doscientos cuarenta y tres metros sesenta y siete décimos cuadrados, equivalentes a veintiocho mil ochocientos noventa y ocho pies con cuarenta y seis décimos cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 111, finca 1.058, inscripción primera, y registrada en Canillejas al tomo 24, folio 113, finca 1.058, inscripción quinta.

Octava. Parcela de terreno formada por los números sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y nueve, ochenta, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y siete, ochenta y ocho y noventa y uno, noventa y dos, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y nueve, ciento y ciento tres, ciento cuatro, ciento siete, ciento ocho, del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, sita en Canillejas, cuyos linderos son: frente, orientación Oeste, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando al Sur, con calle sin nombre; por la izquierda, al Norte, con la calle también sin nombre, y por la espalda, al Este, a donde también hace fachada, con la calle de Isaac Jiménez; tiene de superficie cuatro mil trescientos treinta y un metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil setecientos noventa pies con veintitrés décimos cuadrados. Inscrita en el tomo 24, folio 116, finca 1.059, inscripción primera. Registrada al tomo 24, folio 117, finca 1.059, inscripción quinta.

Novena. Parcela de terreno constituida por los números setenta y tres, setenta y siete, ochenta y uno, ochenta y cinco, ochenta y nueve, noventa y tres, noventa y siete, ciento uno, ciento cinco, ciento nueve del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, que linda: por su frente al Oeste, con la calle de Isaac Jiménez; por la derecha, entrando, al Sur, con la calle sin nombre; por la izquierda, al Norte, con parcela segregada de esta finca y vendida a don Angel Sanz Orea, y por la espalda, al Este, con terrenos del señor Conde de Torre Arias. Tiene de superficie mil seiscientos ochenta y cinco metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, o sea veintidós mil setecientos doce pies veinticuatro décimas de pies cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 119, finca 1.060, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 24, folio 121, finca 1.060, inscripción quinta.

Décima. Parcela de terreno formada con los números ciento diez y ciento catorce del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, sita en término municipal de Canillejas; cuyos linderos son: por su frente, al Este, con la calle de San Mauricio; por la derecha, entrando, al Norte, con calle sin nombre; por la izquierda, al Sur, con tierra de don José Escobar, y por la espalda o testero, al Oeste, con tierras del señor conde de Torre Arias. Su superficie es de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta y cinco decímetros, equivalentes a cinco mil quinientos ochenta y dos pies cuadrados ochenta y tres décimos de otro, también cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 123, finca 1.061, inscripción primera. Regis-

trada en Canillejas al tomo 24, folio 125, finca 1.061, inscripción quinta.

Décimoprimerá Parcela de terreno formada por las números ciento once, ciento doce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento dieciocho, del plano de una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua; tiene su frente, al Oeste, que es la calle de San Mauricio; derecha, entrando, al Sur, con terrenos de don José Escobar; izquierda, al Norte, con calle sin nombre, y por la espalda, a la que también hace fachada, linda con la calle de Isaac Jiménez. Tiene de superficie mil trescientos noventa y ocho metros con sesenta y ocho décimos cuadrados, equivalentes a dieciocho mil dieciséis pies con veintiséis décimos cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 127, finca 1.062, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 24, folio 129, finca 1.062, inscripción quinta.

Décimosegunda. Parcela de terreno formada con los números ciento diez, ciento diecinueve, ciento veinte. De una tierra al sitio denominado Viñas del Pozuelo, al cantón de la Legua, sita en término municipal de Canillejas, que linda, por su frente, al Oeste, con la calle de Isaac Jiménez; por la derecha entrando, al Sur, con terrenos de don José Escobar; por la izquierda, al Norte, con la parcela formada por las números ciento trece, ciento diecisiete, del plano; por la espalda, al Este, con terrenos pertenecientes al señor Conde de Torre Arias. Arroja una superficie de cuatrocientos noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento sesenta y cuatro pies con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 24, folio 133, finca 1.064, inscripción primera. Registrada en Canillejas al tomo 24, folio 137, finca 1.064, inscripción quinta.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo; advirtiéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al repetido tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: el Juez, Manuel Martínez. 2.879-A. J.

MÁLAGA

Don Miguel Antolín Saco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día catorce de mayo próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, avenida del Generalísimo Franco, número 23, piso segundo, la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes inmuebles:

1.º Casa o finca de recreo situada en el partido rural de Santa Catalina, término de esta ciudad, que linda: por Norte o Levante, con tierras que fueron de don Prudencio Blázquez, hoy de la viuda de Ocaña y de don Basilio García; por

el Sur, con el acueducto que conduce las aguas del arroyo de la Culebra a esta ciudad y que atraviesa la finca de que se segregó el inmueble que se describe, y por Poniente, con el tejaz y tierras de don José Segovia, después finca de don Ricardo Yoti, teniendo una superficie total de mil ochocientos dieciséis metros setenta y un decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, dentro del cual se halla enclavada una casa compuesta, una parte de ella, de planta baja y principal y otra aneja sólo de planta baja, ocupando la parte edificada ciento cuarenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados, lindando por todos los lados con el resto de la misma finca, que se halla destinada a jardín, estando dotada con un cuarto de paja de agua del acueducto municipal, procedente de la Culebra y del Almendral del Rey.

2.º Un solar que forma parte integrante del inmueble descrito anteriormente, situado en el mismo partido de Santa Catalina, de este término, de cabida dos mil seiscientos ochenta y tres metros setenta decímetros y ochenta y siete centímetros cuadrados, que linda: por Norte o espalda, con la hacienda de Miraflores, de herederos de Evelio de la Torre; por Sur o frente, con terrenos adquiridos por don Mauricio Barranco; por Levante o izquierda, tierras de don José Rodríguez Huerta y otro, y por Poniente o derecha, con el inmueble antes descrito, al que está materialmente unido. Las fincas descritas, aunque de momento no se intentó hacer constar la agrupación, forman de hecho una sola, que hace frente al camino de Suárez, en el que se distingue con el número treinta y cuatro.

El tipo de subasta para la primera finca es el de ciento setenta y cinco mil pesetas, y el de la segunda finca de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a tales tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de tales sumas, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese. Que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito por que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de don Pedro Pérez Santaella, contra don Saturnino y doña Trinidad Domínguez Amoretti, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Antolín Saco.—El Secretario (ilegible). 2.823—A. J.

MURCIA

EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Hernández García, en nombre del Banco Hispano Americano, contra doña María Tenza Alvarado, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia Plano de San Francisco, el día dieciocho de mayo próximo, y hora

de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

1.ª Una suerte de tierra secano rasa, de cabida un celemin o cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas; que linda, Saliente, colador; Mediodía, camino; Poniente, Ginés Ramirez Riquelme, y Norte, Francisco Hurtado Alonso. Valorada en 18.000 pesetas.

2.ª Cuatro fanegas y once celemines, o sean tres hectáreas, veintinueve áreas y ochenta y una centiáreas, con unos diez celemines de viña vieja, situado en el paraje del Poste; linda, Saliente, tierras de don José Rico Campos; Mediodía, monte de los herederos de don Gabriel Nogués; Poniente, Antonio Rico Campos, y Norte, camino y monte de Juan Pacheco. Valorada en 24.000 pesetas.

3.ª En el paraje de los Corrales, un trozo de tierra destinado a solar para edificar; su cabida, dos áreas, nueve centiáreas y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda, por el Este, Diego Marco Perea; Norte, calle; Oeste, vereda, y Sur, calle. Valorada en 6.000 pesetas.

4.ª Una casa con una porchada y un metro de corral, de medida superficial y número ignorados; que linda, Norte, Jesús Hurtado; Mediodía, calle; Saliente, María Riquelme Tenza, y Poniente, camino. Valorada en 4.000 pesetas.

5.ª Un solar para edificar, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, hoy convertido en un almácén; que linda, Saliente, vereda; Mediodía, calle; Poniente, Francisco Valero, y Norte, María Alvarado Marco. Valorada en 94.000 pesetas.

6.ª Un solar para edificar, de cabida cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, que linda: Saliente, Antonia Marco Tovar; Mediodía, María Tenza Alvarado; Poniente, Juan Tenza Tova, y Norte, calle. Valorada en 9.000 pesetas.

7.ª Una suerte de tierra secano, de cabida un jornal, o cincuenta y cinco áreas noventa centiáreas; que linda, Saliente, José Lifante Riquelme y otros; Mediodía, herederos de Francisco Amorós; Poniente, Francisco Valero, camino por medio, y Norte, Gaspar Ruiz y otros. Valorada en 9.000 pesetas.

8.ª En el sitio de la Cañada de Rocamora, un trozo de tierra secano con viña, de cabida una fanega, o sesenta y siete áreas ocho centiáreas; que linda, Saliente, herederos de Josefa Perea; Mediodía, lomas; Poniente, Tomás Alvarado, y Norte, José Marco Riquelme. Valorada en 6.000 pesetas.

9.ª En el paraje llamado Hondo de las Cuevas, un trozo de tierra secano, dentro de cuyo perímetro existe una cueva, con una era de pan trillar; cabe la tierra una tahulla, u once áreas, dieciocho centiáreas; linda, Saliente, José Cascales Cascales; Mediodía, Carmelo Torá Alvarado; Poniente, Atanasio Lozano Valero, y Norte, Angela Pacheco Riquelme; es predio sirviente de entrada y paso para el trozo de José Cascales. Valorada en 23.000 pesetas.

10. En el sitio de los Dientes de la Vieja, otro trozo de tierra secano, con dos higueras de cabida celemin y medio, u ocho áreas, treinta y ocho centiáreas; linda, Saliente, José Cascales Cascales; Mediodía y Norte, monte de los Martínez, y Poniente, camino, es predio sirviente de entrada y paso para el trozo de José Cascales. Valorada en 3.000 pesetas.

11. En el sitio del Prado, un trozo de tierra secano con algún olivo, de cabida un jornal, o cincuenta y cinco áreas, noventa centiáreas; linda, Saliente, Pascual Cascales; Mediodía, José Tenza; Poniente, Miguel Ruiz Perea, y Norte, Josefa Ramirez Bernal. Valorada en pesetas 5.000.

12. En el sitio conocido por el Hondo de las Cuevas, un trozo de tierra secano, rasa de cabida siete áreas, cuarenta y

cinco centiáreas; que linda, Saliente, otras fincas de esta herencia; Mediodía, Carmelo Torá Alvarado; Poniente, Ana Perea Cascales, y Norte, herederos de Juan Riquelme, camino por medio, es predio sirviendo de paso por la parte de Mediodía, y una anchura de tres metros, si alguna vez llega a edificar Ana Perea Cascales. Valorada en 2.500 pesetas.

13. En el sitio de las Tapicas un trozo de tierra seco, con almendros, de cabida dos tahullas, o veintidós áreas, treinta y seis centiáreas; que linda, Saliente y Poniente monte de don Julián Chacel; Mediodía, Tomás Alvarado Marco, y Norte, José Cascales Cascales y otros; es predio sirviendo de entrada y paso para la finca de José Cascales. Valorada en 6.000 pesetas.

14. En el sitio de la Huerta, un trozo de tierra rego con un olivo, de cabida cincuenta y seis centiáreas; que linda, Saliente, José Cascales; Mediodía, José Riquelme Espuig; Poniente, Anta Perea Cascales, y Norte, Dolores Alvarado Soler; utilizará para su riego treinta y cinco minutos de agua de Barinas de doce en doce días, en compañía de José Cascales Cascales, Ana Perea Cascales, José Felipe Ramirez y otros; será predio sirviendo de entrada y paso para riego de las fincas de José Cascales Cascales y Ana Perea Cascales. Valorada en 6.000 pesetas.

15. Un trozo de tierra seco, rasa, de cabida tres celemnos o dieciséis áreas setenta y siete centiáreas; que linda, Saliente, Poniente y Norte, Francisco Amorós, y Mediodía, José Alvarado Marco y María Alvarado Rocamora. Valorada en 1.500 pesetas.

16. Otro trozo de tierra rasa, de igual cabida a la anterior; que linda, Saliente, José Alvarado Marco; Mediodía, José Lifante Alvarado; Poniente, carretera, y Norte, Francisco Hurtado Alonso. Valorada en 1.500 pesetas.

17. Un trozo de tierra seco, rasa, en el paraje de la Herrada, de cabida dos tahullas o veintidós áreas, treinta y seis centiáreas; que linda, al Norte, Valentín Amorós Alvarado; al Este, Isabel Alvarado Rocamora; al Sur, Vicente Rocamora Lucas, y al Oeste, Francisco Marco Tovar. Teniendo la entrada por el Este. Valorada en 8.000 pesetas.

18. En el mismo partido, otro trozo de tierra seco, conocido por la Rambla, de cabida tahulla y media, o dieciséis áreas setenta y cinco centiáreas; que linda, al Norte, Isabel Alvarado Rocamora; al Este, con el monte hasta la cúspide; al Sur, Isabel Alvarado Rocamora, y al Oeste, con la misma Isabel Alvarado y Valentín Amorós Alvarado; cuya finca tiene la entrada por el Norte. Valorada en 1.500 pesetas.

19. Un sitio para edificar, que mide quince metros de longitud por ocho y medio de latitud; linda, Saliente, José Tenza Alvarado; Mediodía, María de los Angeles Tenza y Poniente y Norte, calle. Valorada en 4.000 pesetas.

20. Un solar de casa de medida superficial ignorada; que linda, por Saliente y Mediodía, calle; Poniente, José Ramirez Tenza, y Norte, Francisco Valero Riquelme Valorada en 69.000 pesetas.

21. En igual partido, un solar para edificar, que mide quince metros de largo por ocho y medio de ancho; linda, saliente, María Tenza Alvarado; Mediodía y Poniente, calle, y Norte Jesús Tenza Tenza. Valorada en 23.000 pesetas.

22. En el sitio de la Herradura, un trozo de tierra seco, de cabida dos celemnos, u once áreas, dieciocho centiáreas; que linda, Saliente, Valentín Amorós; Mediodía, la hipotecante; Poniente, Francisco Amorós Marco, y Norte, Concepción Alvarado Tovar. Valorada en 4.000 pesetas.

23. En la población de Abanilla, y su calle del Arrabal, un edificio destinado a

almacén, con cochera y un corral. De medida superficial, doscientos veintidós metros cuadrados, o sean diecisiete metros de fachada por trece de fondo; linda: Cercha, entrando, o Saliente, Ginés Navarro Ramírez; por la izquierda, o Poniente camino, y espaldá o Norte, calle. Valorada en pesetas 39.000.

24. Una amelga de tierra rego, con dos olivos y media hora de agua de la fuente de dicho partido, de haber un celemn o cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas; que linda, Saliente, José Cascales; Mediodía, Ana Cascales; Poniente Ginés Torá, y Norte, acequia y senda. Valorada en 13.000 pesetas.

25. Un trozo de tierra seco, de cabida tres áreas, que linda, Saliente, camino; Mediodía, Juan Alvarado Ramirez; Poniente, Francisco Ruiz, y Norte, Carmen Tenza camino por medio. Valorada en 2.000 pesetas.

26. En el paraje de los Marcos, un trozo de tierra seco, de cabida tahulla y media o dieciséis áreas setenta y siete centiáreas; que linda, Saliente, María Lifante Riquelme; Mediodía, más tierras de la hipotecante; Poniente, Vicente Alvarado Rocamora, y Norte, Pedro Marco. Valorada en 12.000 pesetas.

27. Un solar para edificar, de medida superficial, trescientos metros cuadrados; que linda, Saliente, la hipotecante; Mediodía, Juan Alvarado; Poniente, Antonio Ruiz Alvarado, y Norte, camino. Valorada en 36.000 pesetas.

28. En el sitio de la Huerta, un trozo de tierra rego, con un olivo, de cabida cincuenta y seis centiáreas; que linda, Saliente y Norte, Tomás Abril Ruiz; Mediodía, José Riquelme Espuig, y Poniente, Angel Cascales Cascales. Utiliza para su riego treinta y cinco minutos de agua de la fuente de Barinas, de doce en doce días, en compañía de Miguel Cascales Cascales, José Félix Ramirez y otros; es predio dominante de entrada y paso de riego por la finca de Angel Cascales. Valorada en pesetas 9.000.

29. En el sitio camino del Prado, un trozo de tierra seco, de cabida dos tahullas o veintidós áreas treinta y seis centiáreas, que linda, Saliente, la finca siguiente; Mediodía, camino del Prado; Poniente, Carmen Tenza, y Norte, Angel Alvarado. Valorada en 5.500 pesetas.

30. En dicho sitio, otro trozo de tierra seco, de cabida dos tahullas o veintidós áreas, treinta y seis centiáreas; que linda, Saliente, Mariano Tenza; Mediodía, camino; Poniente, la finca anterior, y Norte, Angel Alvarado, Valorada en 5.500 pesetas.

CONDICIONES

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de cada una de las expresadas fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por que sale a subasta cada una de las mismas, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta la como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, P. S., Ldo. T. Julián Ruiz, 1.310-A. J.

OVIEDO

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Hago saber: Que a este Juzgado acudieron doña María de los Dolores, don Leonardo José y don Felipe Menéndez González, mayores de edad, solteros, industriales los dos primeros y médico el último, vecinos de esta capital, en solicitud de que se les autorice para usar como primer apellido el compuesto de «Menéndez-Sampil», formado por el primero paterno y el segundo materno, conservando en segundo lugar el que les corresponde de González.

Lo que se hace público a fin de que puedan formular su oposición los que se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente.

Dado en Oviedo a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Fernández.—El Secretario, Luis Riera, 2.958—A. J.

CALDAS DE REYES

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Severino y Donisio Tizado Pereira, vecinos que fueron de San Salvador de Sayans de Moraña, a instancia de su hermano José Manuel Tizado Pereira.

Caldas de Reyes, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Oficial en F. de Secretario, José Bray Alvarez, 2.956—A. J.

CEBREROS

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se han tramitado autos de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Tarsicio González López, en nombre y representación de Santiago Peña Yuste, vecino de El Tiemblo, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre nulidad de inscripción de nacimiento de Manuel Peña Yagüe, contra éste, Jenara Yagüe Reviejo (declarados en rebeldía) y el señor Fiscal Comarcal, en los cuales ha recaído sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia.—En la villa de Cebros a uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El señor don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de inscripción de nacimiento verificada en el Juzgado de Paz de El Tiemblo, a instancia del Procurador don Tarsicio González López, en nombre y representación de don Santiago Peña Yuste, mayor de edad, casado, jornalero, contra doña Jenara Yagüe Reviejo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y don Manuel Peña Yagüe, mayor de edad, casado, chofer, vecino de Madrid, con domicilio en Marqués de Santa Ana, número 14, y los primeros de El Tiemblo, éstos declarados en rebeldía, y demandante defendido por el Letrado don Gerardo Navarro Bonilla;

y con audiencia del señor Fiscal... Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro: 1.º Que es nula la inscripción de nacimiento de Manuel Peña Yagüe, practicada al libro 40, folio 88, número 64 del Registro Civil de El Tiemblo, debiendo inscribirse de nuevo el nacimiento de dicho demandado en concepto de hijo natural de Jenara Yagüe Reviejo. 2.º Que el hasta hoy llamado Manuel Peña Yagüe, y en lo sucesivo Manuel Yagüe Reviejo, no tiene la condición jurídica de hijo del actor, careciendo de todo derecho a heredar a éste, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderle por aplicación de lo dispuesto en el artículo 135 del Código Civil. Tocho ello sin expresa imposición de costas y con desestimación de la demanda en cuanto se opusiere a las anteriores declaraciones. Así por esta mi sentencia que por rebeldía de los demandados Jenara Yagüe Reviejo y Manuel Peña Yagüe (éste en ignorado paradero), se les notificará por edictos en el tablón de anuncio de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que por el demandante se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía.

Dado en Cebreros a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario (ilegible).

1303—A. J.

I N C A

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante don Gabriel Llobera Pujol, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don Juan Bannaser Llinás, en Junta general de acreedores celebrada el día veintidós de los corrientes, han sido nombrados Síndicos don Miguel Perelló Payeras, mayor de edad, casado, industrial; don Bartolomé Pascual Salvá, mayor de edad, soltero, Procurador, y don Gabriel Peller Alomar, mayor de edad, casado, Contable; todos ellos vecinos de Inca, los dos primeros por mayoría de capital y el tercero por mayoría de votos, los cuales aceptaron y juraron el cargo y han tomado posesión del mismo; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Inca a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

199-1—A. J.

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta de la quiebra de don Gabriel Llobera Pujol, se ha fijado hasta el día tres de mayo próximo el término dentro del cual deberán los acreedores presentar a los Síndicos de dicha quiebra los títulos justificativos de sus créditos. Y que para la Junta de acreedores, sobre examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día diecisiete del mismo mes de mayo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo el presente de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Inca a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, P. Aznárez.—El Secretario, Antonio Trillo.

199-2—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a comparecer en este periodo oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encatándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

BERGANA BEZURUAGA, Cayetano; de veintinueve años, con domicilio últimamente en Elanchove, marinerio;

SOBRIDO GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, con domicilio en Brel-Oliveira, marinerio;

JEREZ MARTIN, Cleofás; de cuarenta y cuatro años, con domicilio últimamente en Málaga, marinerio; y

GARCIA MARTIN; Juan; de cuarenta y dos años, con domicilio últimamente en Málaga, marinerio; procesados en causa 19 de 1954 por el delito de deserción mercante, cometido en 19 de enero de 1954 en el puerto de Albany (Nueva York), siendo tripulantes del vapor «Serantes»; comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente don José Urdiales Vargas, Juez del Juzgado Permanente de la Comandancia General de Las Palmas de Gran Canaria, sito en la Capitanía del Puerto.—(221).

RODRIGUEZ IGLESIAS, Mario; de veintidós años, hijo de Odilia, soltero, natural de Gorján, albañil, que estuvo trabajando últimamente en la cantera «La Jurada», de Santa Cruz de Tenerife; procesado por el delito de polizonaje en causa 27 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Miguel Montañez Sánchez, Juez del Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias, sito en la Comandancia General, plaza de la Feria, de Las Palmas.—(222)

CALZADA RENTAS, Francisco; de veintinueve años hijo de Miguel y de Aurora, soltero, natural de Tetuán, Perito agrícola; procesado por el delito de polizonaje en causa 119 de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Miguel Montañez Sánchez, Juez del Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias sito en la Comandancia General, plaza de la Feria, en Las Palmas.—(223).

RUEDA GUTIERREZ, Rufino; natural de Madrid soltero, carpintero, de veinticuatro años, estatura 1.640 m., señas particulares: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz chata, barba y boca regular, color sano domiciliado últimamente en Madrid, calle Avemaría, 35, trasladándose a Palencia en el mes de diciembre pasado con idea de seguir a Mieres (Asturias) para disfrutar del permiso militar de tres meses que le fué concedido, siendo esta última localidad en la que habitaba al hacer su incorporación al Ejército, el 18 de abril de 1953. Hallándose cumpliendo el servicio militar comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Burillo Vidal, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).—(220).

DUQUE GUTIERREZ, Isaac; hijo de Miguel y Dolores, natural de Montoro (Córdoba), pastor, de dieciocho años de edad, soltero, con último domicilio en calle Duarta, 4, Córdoba; procesado por el presunto delito de hurto; comparecerá

en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número uno de la Región Aérea del Estrecho, sito en la Base Aérea de Tablada (Sevilla).—(226).

FERNANDEZ CASTINEIRA, Isolino; hijo de Manuel y de Carmen, de veintiséis años, natural de San Juan (Pontevedra), casado, marinerio y con domicilio en Cambarro-Poyo (Pontevedra); procesado en causa 42 de 1954 del Departamento Marítimo de Cartagena; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Monzó Francés Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y de la causa que por el supuesto delito de deserción mercante se instruye.—(227).

JUZGADOS CIVILES

GARCIA TORRES Leopoldo; natural y vecino de Madrid. General Mola. 53 ó 62, hijo de Isidora de treinta y siete años, barbero; procesado en causa 133 de 1950 por tenencia útiles para robar.—(1.099);

VERGARA GARCIA, Amalio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 206-50 por apropiación indebida.—(1.968);

MARTOS GONZALEZ Carlos; natural y vecino de Madrid, paseo Onésimo Redondo 28, hijo de Antonio y de Sofía, de veintiocho años, soltero albañil; procesado en causa 347-1951 por estafa.—(1.777);

FERNANDEZ JABARRI, Luis; natural y vecino de Puente de Vallecas (Madrid), barrio Entrepías, hijo de José y de Dolores de veintidós años, soltero cacharrero; procesado en causa 155-52 por tentativa de robo.—(1.093);

ACOSTA ROMERO Julio; natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa de cuarenta y cuatro años deliniente que vivió últimamente en Navacerrada Sanatorio Antituberculoso del Ministerio del Aire, y en Madrid, Víctor Pradera, 7; procesado en causa 324-52 por apropiación indebida.—(1.776);

MARÍ, Pedro; electricista, que vivió últimamente en Vallecas, avenida de la Albufera, 53; procesado en causa 329-53 por hurto.—(1.967);

RIERA RANERO Donato; que vive en Rodríguez San Pedro 28 Madrid; procesado en causa 3-54 por estafa.—(1.966);

CANO ALCNSO Fernando; que dijo vivir en Galapagar, surtidor de gasolina; procesado en causa 32-954 por estafa.—(1.969);

HERRERO ALVAREZ, Francisca; de veintiséis años hija de Juan y de Margarita natural y vecina de Madrid paseo de la Chopera, 40; procesado en causa 406-1952 por abandono de familia.—(2.875);

GONZALEZ SANCHEZ Lázaro; de sesenta y un años, casado, relojero, que vivió en la calle de Palencia 41; procesado en causa 21-54 por estafa.—(2.313);

SHELL MONIZ Luis; natural de Madrid, de treinta y ocho años, soltero, que vivió en Barcelona, calle Agram 6 y 8, y Salvat, 10; procesado en causa 22-54 por estafa.—(2.874); y

CASCALES GARCIA Antonio; natural y vecino de Madrid, hijo de Victorio y de Consuelo de veintisiete años; procesado en causa 36-54 por estafa.—(2.314);

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en las causas 241-44 54-49 73-50 y 285-53 Faustino Martínez y Lyete Manuel Fernández Cano, Avelino García Rodríguez y Pedro Pérez Velasco, respectivamente.—(3.443).